

de
Las Bueltas del
Rio =

Meso y, lo a delantado de tiempo = La Zúñiga ha vendido
sido, Acordo y con tanto a pregon, y se venaten el mismo diez y seis
del dho. a las quatro de la tarde citandose la intercedida =
Licencia de la Zúñiga para que el Camilo para con ferir y no luen
dicomunere y sobre todo de conceder licencia para quitar las quatro
bueltas que haze el Rio segura desde el pago del Vaal hasta el
Union de Castilla en con formada del modelo y papel exentado
por Joseph Donate intercedente en la materia que como otro se vio
en el Camilo de las aguas de la Zúñiga de la Zúñiga; Cuya Diligencia como
tubo lo memoriales de D. Joseph a Zúñiga y el Colejo de la
Compania de Dhs; suplicando se le concediese licencia para quitar
arriba las bueltas de la con fronta, de sus haciendas, quedando para
si la tierra de l'buque de su casa, por el exentado que el cañal y de
que se hubiera veneficio comun a esta poblacion. Quidatara fuer
ta y, remanere la repetidas humidad, en las ocasiones de crecidas;
De cuyas pretensiones se hizo nueva Relat = D. N. S. D. N. S. B. N. S. B. N. S.
fero de, a quien se cometo el examen y reconocimiento de ambas. Dijo
que es cierto todo lo que expresa dho. ante fize, y ha de ser al lado presente
y reconocido a las quatro bueltas y fue con un tanto de licencia y la ex
perencia de aquellos parages (como heredad en ellos) se parece es
nun de la obligacion de la Zúñiga, segun teniessen las dichas quatro buel
tas comenzando por la del Vaal, o haciendolo a un tiempo entodas para
que se veniten los grandes danos que ocasionan, con la crecida de las aguas
humidando con gran facilidad a quella gran parte de huera y se lo
preen las humidades que se expresan en dho. papel y labrimo, de prouocar
se el apobiaz, sobre que haze a la Zúñiga, la ma. Venada suplica; y de
si la correccion de un mudo, no permitieren el que se ex, de cu quenta, m,
seca a costa de todos los heredados en la intercedida, de las que se ven
el veneficio de linientar sus haciendas de este por suizio y poderse
aplicar la tierra que se faren las Casas, como lo opera de la justificacion
parzenada y aduersiones de la Zúñiga = D. N. S. D. N. S. D. N. S. D. N. S.
capaz de todas las circunstancias segun fize la p. m. Con el dho. de
quiere logre el veneficio ponderado por el D. N. S. y expresa en su
pap. el dho. Joseph Donate, Irreconociendo que estas partes son mas
inmediata mente interesadas en este veneficio, de
men solo, como lo ofrecen Coltear. Acordo que el dho.
y papel de este ante fize de la explicacion de la referida
obra, se haga saber a todos los interesados en dichas quatro
bueltas, a fin de que se junten y Concorren, a Cuya dilis,

